



Institución Educativa La Piedad

Carrera 81 No. 54 - 71 Calasanz - Ferrini

Código DANE: 105001002976

NIT: 811018721-3

Teléfonos: 234 79 99 - 264 06 37

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

A. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Concepción antropológica

1. FILOSOFIA

Nuestra Institución es el centro, donde concebimos al hombre como persona singular, social y trascendente a quien damos una educación integral y armónica, de suerte que asuma una perspectiva especial y que abra horizontes en el conocimiento que va adquiriendo del mundo de la vida y el hombre.

Nuestro lema SER, SABER Y SERVIR, es el que nos anima y preside la actitud educadora de la Institución, y este tema lo traducimos como síntesis entre la formación integral y la promoción humana, como coherencia entre la fé y la vida.

2. MISIÓN

La Institución Educativa La Piedad, es un establecimiento inclusivo, de carácter oficial, que forma seres humanos respetuosos, responsables, tolerantes, solidarios y honestos, a través de procesos académicos y sociales favoreciendo una formación integral que le permita continuar con sus estudios superiores.

3. VISIÓN

En el año 2017 la Institución Educativa La Piedad será reconocida en la zona centro occidental de Medellín, como un establecimiento educativo con proyección comunitaria, que forma personas con una base académica sólida, orientadas al crecimiento de sí mismas y de su entorno, con capacidad para establecer relaciones armónicas y de liderar procesos de transformación fundamentadas en el bien común.

4. POLÍTICA DE CALIDAD

En La Institución Educativa La Piedad nos comprometemos a brindar una educación inclusiva de calidad, con altos logros académicos y una esmerada formación en valores, procurando una formación integral que propicie un mejoramiento continuo.

5 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCADORA:

- El respeto a la persona como fundamento de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa y que favorezca la práctica de los derechos humanos.
- La comunicación oportuna basada en la claridad, la verdad y la libertad de opinión.
- La búsqueda constante del desarrollo del conocimiento científico.
- El carácter democrático de la formación, para posibilitar la participación ciudadana.
- La promoción del desarrollo integral.
- El desarrollo de la autonomía personal en los estudiantes.

- El ejercicio de la identidad Nacional y local como mecanismo para vivenciar los valores.
- El favorecimiento de ambientes virtuales de aprendizaje, en cualquier lugar y tiempo.
- El desarrollo del trabajo en equipo.
- El desarrollo de competencias laborales que estimulen el emprendimiento y la capacidad creadora para impactar el entorno en que viven nuestros estudiantes.
- El favorecimiento de aprendizajes y habilidades para resolver situaciones de la vida diaria.

6 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PIEDAD:

- a.** Brindar una excelente formación integral a todos los estudiantes a través del desarrollo de una política de calidad definida y aplicada institucionalmente por todos los integrantes del establecimiento.
- b.** Ejecutar los mandatos educativos establecidos por la Constitución Nacional y las normas vigentes, que faciliten una educación divergente – democrática.
- c.** Preparar personas con potencialidades en las diferentes áreas del conocimiento, que puedan vincularse a la Educación Superior y a la producción Nacional en el nuevo siglo a partir de su formación integral.

- d.** Promover la interacción de la Comunidad Educativa en la construcción permanente de nuestra Institución determinando las acciones concretas de participación.
- e.** Formar individuos en la autonomía, el Respeto, la Responsabilidad y la Justicia, con elevada autoestima, capaces de tomar determinaciones racionales frente a la realidad social que vivencian sin discriminación alguna.
- f.** Conocer y trabajar por el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos como fundamento de la Convivencia Democrática.
- g.** Diseñar estrategias efectivas para la revisión y evaluación permanentes de las actividades del plantel que garanticen una labor docente, administrativa y de proyección social en forma eficiente, bajo la orientación de todos los procesos por el Consejo Directivo.
- h.** Posicionar la Institución Educativa la Piedad como una Institución de calidad en todos los servicios que brinda, a través de los mejores insumos, procesos y Recurso Humano Docente, Directivo y Administrativo.

B. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, para la Institución Educativa la Piedad, la evaluación es un proceso por medio del cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar los avances que ha alcanzado en relación con los logros propuestos, los conocimientos que ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, las competencias, las habilidades y destrezas que ha desarrollado, las actitudes y valores que ha asumido y hasta donde estos se han consolidado.

C. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES:

- 1.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

D. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar características, intereses, potencialidades, estilos de aprendizaje, habilidades, limitaciones, etc.
2. Facilitar el autoconocimiento y la autoevaluación personal.
3. Ayudar a la toma de decisiones y a la adopción de compromisos.
4. Asegurar el éxito del proceso educativo y evitar el fracaso escolar.
5. Orientar el proceso educativo y mejorar la calidad.
6. Promover a los estudiantes.

E. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

1. **CONTINUA:** Se debe realizar durante todo el periodo escolar.
2. **INTEGRAL:** Debe tener en cuenta todos los aspectos del desarrollo de los estudiantes (Cognitivo, afectivo, psicomotor).
3. **SISTEMÁTICA:** Debe guardar relación con los fines y objetivos de la educación, lineamientos, estándares, competencias, logros e indicadores y contenidos establecidos.
4. **FLEXIBLE:** Debe tener en cuenta las diferencias individuales.
5. **PARTICIPATIVA:** Debe propiciar la auto-evaluación y la coevaluación.
6. **FORMATIVA:** Que permita el mejoramiento del estudiante y de la Institución.
7. **CUALITATIVA:** Busca el mejoramiento en un contexto educativo y supone un proceso, aunque se exprese en conceptos numéricos.
8. **ORIENTADORA:** Permite descubrir falencias y limitaciones en el proceso educativo.
9. **INTERPRETATIVA:** Debe permitir a los estudiantes, padres de familia o acudientes y a los profesores, comprender el significado de los procesos y resultados obtenidos, para realizar reflexiones sobre los alcances y las limitaciones y establecer correctivos.

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante bajo la concepción que de la evaluación se

tiene en el colegio. Estos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en proceso evaluativo.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa la Piedad:

1. Los estándares Nacionales Básicos de competencias en las Áreas de Humanidades (Lenguaje e Inglés), Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional, así como los que se establezcan para las demás Áreas.
2. Los logros determinados por la Institución, en las Áreas y Asignaturas que comprenden el “Plan de estudios”, entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se alcanzó. Los logros se refieren a los estándares, competencias y saberes que están comprometidos a adquirir y desarrollar nuestros estudiantes.
3. Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para valorar el estado en el que se encuentra el nivel de aprendizaje del alumno con respecto a un logro.
4. El desarrollo y cumplimiento del proceso de evaluación, mediante las acciones diseñadas. Se deben utilizar todas las técnicas e instrumentos: Evaluaciones orales y escritas, consultas, trabajos de investigación, sustentaciones, revisión de cuadernos, participación en clase, trabajos en equipo, etc.
5. La devolución oportuna de los resultados de las acciones de evaluación: Las evaluaciones escritas, cuadernos, trabajos, consultas revisadas, deben ser devueltos oportunamente por parte de los profesores a los estudiantes (8 días hábiles) y atender los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes.
6. Valoración final de las áreas en cada periodo: Al finalizar cada periodo académico, los estudiantes deben conocer por parte del Educador de cada área, el informe descriptivo y valorativo, antes de pasar dicho informe a la Secretaria del plantel.

Lo anterior, con el fin de hacer las correcciones en caso de ser necesarias.

7. De las inasistencias escolares: En caso de inasistencia, para tener derecho a las evaluaciones realizadas, se debe justificar durante los 3 días hábiles siguientes al regreso a clases, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia.

Dicha justificación debe hacerse ante el Coordinador. Después de tener la aprobación del coordinador, se le debe presentar a los profesores de las áreas a las que no se asistió a clase, solicitando la actividad evaluativa y la fecha de su presentación. Dicha presentación, debe hacerse a más tardar, 5 días hábiles después del visto bueno del Coordinador.

Después de vencidos dichos términos, el estudiante no tiene derecho a ser evaluado.

8. Fraude: Cuando en la realización de una evaluación, el estudiante cometa fraude, se anula la actividad y se califica con 1.0 (Nota de desempeño bajo).

9. Las actividades de refuerzos serán permanentes, durante todo el periodo.

G. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la promoción como el reconocimiento que se le hace a un estudiante que ha desarrollado adecuadamente las competencias necesarias para que continúe en el grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente sistema de evaluación institucional.

Los criterios de promoción son indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene para continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la educación Básica o Media.

En la Institución Educativa la Piedad se consideran los siguientes criterios de promoción:

1. Se aprueba un área, cuando el nivel de desempeño es básico alto o superior (en el caso, nota de 3.0 o más).

2. Será promovido al grado siguiente, el estudiante que al finalizar el año escolar, obtenga niveles de desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales en todas las Áreas del “Plan de estudios” (para el caso, notas con valoración de 3.0 o más).

3. Así mismo, será promovido al grado siguiente, el estudiante que al finalizar el año escolar, obtenga niveles de desempeño bajos, en 1 ò 2 áreas del “Plan de Estudios”.

Dichas áreas podrán ser reforzadas al inicio del año escolar siguiente, durante los meses de enero y febrero.

Para ello, el Consejo Académico programará unas fechas determinadas para tal fin.

Si finalizados dichos refuerzos, las áreas no son aprobadas, el resultado bajo permanecerá en forma definitiva en el registro escolar de valoración que se lleva en la Secretaria del establecimiento. El estudiante no queda con deudas pendientes.

4. Será proclamado como Bachiller, el estudiante del grado 11º, que al finalizar el año escolar, obtenga niveles de desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales en todas las Áreas del “Plan de Estudios” (para el caso, notas con valoración de 3.0 ò más), previo cumplimiento de los demás requisitos de Ley (por ejemplo, “Servicio Social del Estudiante”, 50 horas de cátedra de la Constitución, presentación Pruebas del Estado, etc.).

5. El estudiante del grado once (11º) de bachillerato, que al terminar el año escolar, obtenga niveles de desempeño bajos en 1 ò 2 Áreas del “Plan de Estudios”, podrá ser proclamado en la ceremonia de “Proclamación de Bachilleres”, pero no podrá presentar refuerzos de ellas durante los meses de enero y febrero. La valoración final de dichas Áreas permanecerá de por vida.

Para ello, se firmará un documento en el que el estudiante y el padre de familia aceptan dicha situación.

Independiente de lo anterior, el estudiante debe cumplir con los demás requisitos de Ley, ya estipulados.

6. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que al finalizar el año escolar, obtenga niveles de desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en tres o más áreas, del “Plan de Estudios” (Para el caso, notas inferiores a 3.0)

7. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel, más del 20% del calendario escolar, sin causa debidamente justificada y aceptada por la coordinación del colegio.

8. Cuando un área es conformada por 2 ò más Asignaturas, la valoración final de la misma al terminar el periodo, es el promedio de la valoración final de cada Asignatura.

9. El grado Preescolar se evalúa y promueve, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, por lo tanto, no se dà la reprobación.

10. PLAN DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS:

Se desarrollará el siguiente “Plan de Apoyo”, al finalizar el año escolar.

a. Encabezamiento

- Área – Asignatura

- Grado

- Nombre del estudiante

b. Logros fundamentales no alcanzados durante el año.

c. Actividades básicas a desarrollar para superar los logros no alcanzados.

d. Estrategias de evaluación para comprobar la superación de los logros.

e. Fechas propuestas para el acompañamiento, revisión y evaluación del proceso.

f. Fuentes de consulta sugeridas para apoyar el proceso.

g. Acta de compromiso firmada por el estudiante y el Acudiente.

11. ESTRATEGIAS DE NIVELACION PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS:

Se establecen como estrategias de nivelación para los estudiantes promovidos anticipadamente durante el primer periodo las siguientes:

1. Taller de nivelación en cada una de las Áreas del “Plan de Estudios”. Dicho taller lo orientará el Docente del Área respectiva. Tendrá una duración de un mes a partir del día de la promoción.

12. DEFINICION DE NOTAS PARA EL PRIMER PERIODO DE LOS ESTUDIANTES PROMOVIDOS:

Se determina establecer como notas del primer periodo para los estudiantes promovidos anticipadamente las siguientes:

1. Las notas obtenidas durante el primer periodo valen para el grado cursado durante el mismo.
2. Las notas obtenidas durante el taller de nivelación, quedarán como notas definitivas del primer periodo en el grado al cual fue promovido.

13. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

La promoción anticipada al grado superior, se hace al finalizar el primer periodo escolar, según el procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009.

Finalizado el primer periodo académico, el Consejo Académico, previa solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo, que la refrendará mediante el acuerdo respectivo. A su vez el Rector, legalizará dicha situación mediante la Resolución Rectoral.

El Rector comunicará la decisión a la Secretaria del establecimiento, para ser legalizada en el registro de matriculas y en el registro escolar de valoración.

La promoción anticipada solo rige hasta el grado 10^o de bachillerato.

H. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de valoración del desempeño de los estudiantes en cada área y/o asignatura del “Plan de Estudios”, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

- De 1.0 a 2.9 - - - - - Desempeño Bajo
- De 3.0 a 3.9 - - - - - Desempeño Básico
- De 4.0 a 4.5 - - - - - Desempeño Alto
- De 4.6 a 5.0 - - - - - Desempeño Superior

1. DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En el desempeño se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones.

Lo importante es que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los periodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
7. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
2. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aun cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.
3. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
4. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
5. Presenta los trabajos oportunamente.
6. Desarrolla actividades curriculares específicas.
7. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo **mínimo** en los logros procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logros propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus tareas y trabajos en el límite del tiempo.
5. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
6. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos

los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
5. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
6. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
7. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

I. ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEE

1. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.

LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo – asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- *Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- *Escuchar las propuestas e inquietudes de los estudiantes.
- *Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- *Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- *Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- *Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- *Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PIEDAD, señaladas en los numerales del presente sistema, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

2. Se harán reuniones periódicas de las comisiones de Evaluación y el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Se realizarán Actividades de refuerzo y Recuperación, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
5. Con base en el resultado final al terminar el año escolar, los estudiantes promovidos con una o dos áreas con desempeño bajo, podrán recuperarlas al inicio del año escolar siguiente durante los meses de enero y febrero. Para ello, deberán presentar los refuerzos de recuperación, en fechas establecidas por el Consejo Académico.

3. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el artículo 3º, Numeral 3 del presente Acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. No tiene aplicación numérica en la valoración del área en cada periodo.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).
2. Orientar al estudiante sobre lo que es la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones en la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
4. Abrir el espacio de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.

5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas anteriormente, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige al **CONSEJO ACADÉMICO** como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes **FUNCIONES ESPECIFICAS:**

1. Convocar reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción, de Docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, según las Comisiones de Evaluación y Promoción, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.
7. Otras que determine la Institución a través del PEI.
8. Darse su propio reglamento.

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION:

Se conformará una para cada grado. Son sus funciones:

- a. Definir la Promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar.
- b. Recomendar al Consejo Académico la Promoción anticipada de los estudiantes con rendimiento superior.
- c. Recomendar las actividades de recuperación y refuerzo para los estudiantes que presenten dificultades académicas durante los periodos.

SEGUNDO EVALUADOR: Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de periodo o de fin de año a un estudiante, el **Consejo Académico** podrá designar un segundo evaluador de la misma área para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

PENDIENTES HASTA 2009: Según el Decreto 230 de 2002 los estudiantes que fueron promovidos con áreas Insuficientes o Deficientes, no quedan con deudas pendientes para el año escolar 2010 y siguientes años.

J. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE:

ACCIONES DE LOS DOCENTES:

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIE.
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIE.
6. Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES:

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
3. Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direcccionar las comisiones conformadas en el SIE.

ACCIONES DEL RECTOR:

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
3. Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direcccionar las comisiones conformadas en el SIE.
6. Presentar el proyecto del SIE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
7. Definir y adoptar el SIE como componente del PEI.

K. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES:

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PIEDAD, el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada periodo e emitirá un informe valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y escala de valoración. Al finalizar el año escolar se dará un informe final del Área en términos de los Desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro SIE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

L. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES:

Los boletines bimestrales deben dar cuenta sobre los avances de los estudiantes en cada una de las áreas. Contienen una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el Plan de Estudios. Lleva la correspondencia numérica y su escala de valoración.

M. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES:

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observara las siguientes instancias:

1. Docente del Área/asignatura
2. Director de grupo
3. Coordinación
4. Rector
5. El Consejo Académico
6. El Consejo Directivo

N. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, sobre una decisión tomada por una instancia, ante esa misma instancia en los tres días hábiles siguientes a la determinación de la misma.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.

Una vez llegue la reclamación, el responsable – según las instancias mencionadas – tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante.

Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta clara y respetuosa, de manera escrita.

O. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE:

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima instancia institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- * Articulación del SIE con el PEI.
- * Aprobación y validación del SIEE.
- * Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- * Servir de instancia según el Conducto regular, en la solución de reclamos por asuntos de Evaluación y promoción.
- * Atender a los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- * Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- * Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad Educativa.

2. AL CONSEJO ACADÉMICO: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- * Nombrar las comisiones de evaluación y promoción.
- * Realizar el estudio del SIEE.
- * Definir estrategias para solución de problemas.
- * Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- * Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en lo que se debe decidir.
- * Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- * Servir de instancia, según el conducto regular en la solución de reclamos por asuntos de evaluación y promoción.

3. AL CONSEJO DE PADRES: Le corresponde:

- * Participar en la construcción del SIE.
- * Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- * Asistir a las reuniones de evaluación que sobre temas convoque el Consejo Académico.

4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Le corresponde:

- * Participar en la construcción del SIEE.
- * Nombrar sus representantes cuando sea necesario.
- * Estudio y socialización del SIEE.

5. AL PERSONERO: Le corresponde:

- * Velar sobre el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
- * Recibir inquietudes o sugerencias y llevarlas a las instancias correspondientes.

P. CEREMONIA DE GRADOS

En la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PIEDAD** solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once.

El título de Bachiller Académico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y haya cumplido todos los requisitos previos: Las horas de democracia, el servicio social, etc.

El estudiante del grado once promovido con una o dos Áreas, con desempeño bajo, podrá ser proclamado en la Ceremonia de Bachilleres, pero no podrá presentar refuerzos de ellas en los meses de Enero y Febrero. La valoración final de dichas áreas permanecerá de por vida para ello, se firmará un documento donde el estudiante y el padre de familia aceptan dicha situación.